



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020-Año del General Manuel Belgrano"

Buenos Aires, 28 de agosto de 2020.-

Sr. Presidente de la H. Cámara
de Diputados de la Nación

Dr. Sergio MASSA

PRESENTE

De nuestra consideración:

Habiendo tomado conocimiento de la citación a la Sesión Especial solicitada por el señor diputado Máximo Kirchner y otros diputados y diputadas para el próximo martes 1 de septiembre a las 13hs; y encontrándose vencido el Protocolo aprobado el día 13 de mayo del corriente, para habilitar el funcionamiento telemático de comisiones y sesiones en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, le solicitamos a esa Presidencia nos haga saber a la brevedad posible el protocolo sanitario que se adoptará para garantizar una sesión presencial, única modalidad en condiciones legales y reglamentarias de realizarse.

Por otra parte y con el objeto de evitar cualquier maniobra tendiente a violentar las normas de funcionamiento de este cuerpo adoptadas por 248 votos positivos superando incluso la exigente mayoría del art. 127, inc.10 con el que se realizó la votación y cuya acta se adjunta como anexo I a la presente (Resolución HCDN 1680-D-20) queremos recordarle que la regla aprobada por este cuerpo establece que "el protocolo estará vigente desde su fecha de aprobación mientras dure el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio en todo o en parte del territorio nacional por período de 30 días prorrogables por consenso de la Comisión de Labor Parlamentaria".

La regla del consenso es absolutamente prístina y no admite interpretaciones en desmedro de esa alta exigencia de acuerdo para la adopción de decisiones que nos hemos fijado, la voz "Consenso" tal como lo define la RAE significa "Acuerdo producido por el consentimiento entre todos los miembros de un grupo". Ese es el principio que hasta la fecha se ha respetado en este honorable cuerpo y con el que se renovó el Protocolo el pasado 7 de julio, por



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020-Año del General Manuel Belgrano"

acuerdo de la labor suscripto por la unanimidad de los integrantes cuya acta adjuntamos a la presente como Anexo II.

Señalando por último que no nos oponemos al tratamiento del temario propuesto, por el contrario recordamos que fue este Interbloque el que impulsara y promoviera la declaración de la Emergencia Turística que lamentablemente el oficialismo se negó a aprobar en la última sesión de fecha 4 de agosto (se adjunta acta de votación como Anexo III) y no habiendo protocolo vigente ni acuerdo alcanzado por el consenso de la Labor Parlamentaria que proponga la prórroga de las sesiones telemáticas solicitamos a esa Presidencia comunique los protocolos sanitarios para garantizar la sesión de forma presencial o nos convoque a acordar el modo en que lo haremos y el plan de labor que eventualmente surja del consenso con temas cuya urgencia amerite su tratamiento.

Nos reservamos el derecho de accionar judicialmente contra cualquier intento de vulnerar las reglas que este cuerpo ha fijado para el funcionamiento telemático pero apelamos a que esa Presidencia continúe obrando en el marco del consenso como lo ha hecho hasta la actualidad.

Sin otro particular, lo saludamos atentamente.

Dip. Maximiliano Ferraro

Presidente Bloque CC

Dip. Cristian Ritondo

Presidente Bloque PRO

Dip. Mario Negri

Presidente Bloque UCR